



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

ANGOL,

31 AGO. 2012

DECRETO EXENTO N° 1446 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de agosto de 2.012, enviada por don **JULIO HUAIQUIL MARILEO**, RUT. N° 06.751.803-9, quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO**, para el día viernes 31 de agosto y sábado 01 de septiembre de 2012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JULIO HUAIQUIL MARILEO**, organizador del evento, para realizar **MUSICA EN VIVO, con venta de bebidas alcohólicas**, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para los días viernes 31 de agosto y sábado 01 de septiembre de 2012, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Julio Huaiquil Marileo, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**